
EL ESPECTADOR

Opinión

Gustavo Gallón | 15 mar 2017



La Comisión de la Verdad y las víctimas

Por: Gustavo Gallón Giraldo *

La participación de las víctimas es crucial para el adecuado funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Sin ellas no podrían lograrse los tres objetivos asignados a la Comisión, los cuales son la promoción del conocimiento de lo sucedido, del reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades, y de la convivencia en los territorios. No es extraño entonces que cinco de los 13 criterios orientadores de la Comisión previstos en el Acuerdo de Paz tengan que ver con las víctimas.

El primero de esos criterios se refiere a la “centralidad de las víctimas”. Esto significa garantizarles, ante todo, sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Por esa vía se aspira a dignificarlas y a transformar sus condiciones de vida.

Para ello, un segundo criterio recalca la “participación” y alude a la de las víctimas del conflicto “en primer lugar”. También se prevé, por supuesto, la participación de quienes intervinieron directamente en el conflicto y de otros actores relevantes.

Un tercer criterio es el del “enfoque territorial”. Las personas y poblaciones de las diversas regiones deben ser tenidas en cuenta, especialmente las que hayan sido desplazadas de sus territorios. El “enfoque diferencial y de género” constituye un cuarto criterio. La Comisión deberá prestar particular atención a los sectores especialmente discriminados o afectados por el conflicto, empezando por las mujeres.

Un quinto criterio está relacionado con la “convivencia y reconciliación”. Las audiencias en que participen las víctimas deben estar orientadas a fortalecer el respeto y la tolerancia, la confianza ciudadana y la construcción de la paz sobre bases sólidas.

En consonancia con estos criterios, cinco funciones de la Comisión enfatizan la importancia de las víctimas. Así, por ejemplo, la Comisión deberá celebrar audiencias públicas con el fin de escuchar, “en primer lugar”, a las víctimas, y promover una reflexión conjunta con otros sectores de la sociedad sobre lo acontecido, sus causas y sus efectos.

En tales audiencias, o en ceremonias culturales, se espera que haya reconocimiento de responsabilidades y peticiones de perdón a las víctimas, así como compromisos de reparación, no repetición y construcción de la paz.

Una tercera función de la Comisión, en relación con las víctimas, consiste en orientarlas sobre la oferta institucional para la satisfacción de sus derechos y sobre los mecanismos para exigirlos. Para todo lo anterior, la Comisión deberá poner en marcha una estrategia de relacionamiento activo con las víctimas y sus organizaciones, teniendo en cuenta el enfoque de género.

No está previsto en el Acuerdo, pero será necesario que la Comisión garantice un acompañamiento psicosocial para las víctimas, pues esta participación va a implicar frecuentes y delicados impactos emocionales. Lo que sí se previó fue la creación de “un comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión integrado por representantes de distintos sectores de la sociedad, incluyendo organizaciones de víctimas y de derechos humanos”. Clave para evitar nuevas frustraciones.

* Director Comisión Colombiana de Juristas.

Dirección web fuente:

<http://www.elespectador.com/opinion/la-comision-de-la-verdad-y-las-victimas-columna-684659>.

COPYRIGHT © 2017 www.elespectador.com

Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.

Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited.

All rights reserved 2017 EL ESPECTADOR
